

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ CELEBRADA EN  
FECHA 4 DE OCTUBRE DE 2022**

En Alcalá de Henares, el **martes, 4 de octubre a las 10,00 horas** en única convocatoria, por Videoconferencia se reúne la Mesa de Contratación de la Universidad.

Asistentes:

**Presidente:** D. Juan Ramón Velasco Pérez. Vicerrector de Innovación Docente y Transformación Digital.

**Vocales:**

D<sup>a</sup>. Vanesa Rodríguez Ayala. Asesoría Jurídica

D. Ignacio Santiuste Espigares. Director del Órgano Técnico de Auditoría y Control Internos.

D<sup>a</sup>. Teresa Torres Gismero. Directora de Análisis y Planificación.

**Secretaria:** D<sup>a</sup> Noelia de la Torre Calvo. Jefa del Servicio de Contratación.

**ORDEN DEL DÍA**

1. Aprobación, si procede, de las actas correspondientes a las sesiones de fecha 13, 21 y 27 de septiembre de 2022.

Se aprueban por unanimidad las actas correspondientes a las sesiones de fecha 13, 21 y 27 de septiembre de 2022.

2. Expediente 2022/047.SER.ABR.MC de “Servicio de representación procesal (Procurador/a) de la Universidad de Alcalá”. Acto público de lectura de la valoración de la documentación técnica contenida en el sobre número 2 de criterios de adjudicación cuya cuantificación depende de un juicio de valor. A continuación, apertura del sobre número 3 que contiene las proposiciones económicas.

Se inicia el acto dando lectura el Presidente de la Mesa, del resultado del informe técnico de evaluación de los criterios sujetos a juicio de valor, siendo el mismo el siguiente:

Código Seguro De Verificación	LBHcbxUzSOza5kMAU13x5w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Ramón Velasco Pérez - Vicerrector/a de Innovación Docente y Transformación Digital	Firmado	13/12/2022 09:55:47
	María Noelia de la Torre Calvo	Firmado	13/12/2022 09:46:55
Observaciones		Página	1/3
Uri De Verificación	<a href="https://vfirma.uah.es/vfirma/code/LBHcbxUzSOza5kMAU13x5w==">https://vfirma.uah.es/vfirma/code/LBHcbxUzSOza5kMAU13x5w==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CRITERIOS CUALITATIVOS. HASTA 60 PUNTOS.		JAVIER HERNÁNDEZ BERROCAL	MOTIVACIÓN	SERVICIOS JURÍDICOS BARTOLOMÉ PROCURADORES	MOTIVACIÓN	MARÍA DEL MAR DE VILLA	MOTIVACIÓN
<b>1. METODOLOGÍA DE TRABAJO CON PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN</b>	Hasta 20 puntos	10,5		13,5		15,5	
1.1. Enfoque y metodología a seguir. Planificación detallada que la empresa tenga previsto emplear	Hasta 5 puntos	3	No detalla. Exposición genérica de enfoque y metodología.	2,5	Se explican, aunque no detalladamente, el enfoque y metodología del despacho.	4	Se explica con mucho detenimiento la metodología organizativa del despacho y la amplia disponibilidad horaria.
1.2. Metodología de trabajo.	Hasta 5 puntos	3	Se presenta muy genéricamente la metodología de trabajo, que satisface los requisitos del ejercicio de la profesión. Se trata de una metodología clásica y generalizada del ejercicio de la procuraduría.	4	Se valora el plazo reducido de respuesta a emails en el día y el servicio de guardia para garantizar presentación de escritos con vencimientos urgentes. En el resto, se trata de una metodología clásica y generalizada.	5	Se expone con detalle la organización del trabajo diario, semanal y mensual. Se valora el breve tiempo de respuesta en la presentación de escritos y la notificación de resoluciones.
1.3. Nivel de interlocución.	Hasta 4 puntos	2	El sistema de interlocución es el habitual. Satisface los requisitos mínimos.	4	Se designan dos interlocutores para la relación con la UAH. El responsable del despacho y su hijo. Máxima disponibilidad.	3	Se designa como interlocutora específica a la procuradora titular del despacho.
1.4. Programa de trabajos.	Hasta 2 puntos	1	El programa de trabajo es el habitual. Satisface los requisitos mínimos.	1	El programa de trabajo es el habitual. Satisface los requisitos mínimos.	1,5	Explica con detalle el programa de trabajo y la coordinación interna de los asuntos.
1.5. Plan detallado de propuestas y mejoras.	Hasta 2 puntos	0,5	Carpeta electrónica viene exigida en el punto 13 del pliego de prescripciones técnicas. No se valora. Se valora la remisión de informe mensual de asuntos.	1,5	Se valora la realización de emplazamientos y notificaciones a demandados, testigos y peritos, y el servicio de mensajería urgente para envío de expedientes físicos.	1	Se valora la remisión de informe mensual de asuntos. Envío semestral a solicitud de la Universidad, de estadísticas de los asuntos.
1.6. Métodos de comunicación y plan de reuniones.	Hasta 2 puntos	1	Los métodos de comunicación son los habituales y muestran su disponibilidad para reuniones presenciales o telemáticas, sin detallarse plan alguno. Se valora envío de emails certificados.	0,5	Los métodos de comunicación son los habituales y muestran su disponibilidad para reuniones presenciales o telemáticas, sin detallarse plan alguno.	1	Los métodos de comunicación son los habituales y muestran su disponibilidad para reuniones presenciales o telemáticas, sin detallarse plan alguno. Se valora envío de emails certificados.
<b>2. ORGANIZACIÓN Y MEDIOS TÉCNICOS</b>	Hasta 20 puntos	12,5		9		12,5	
2.1. Metodología de trabajo.	Hasta 6 puntos	4	La metodología de trabajo es la habitual.	4	La metodología de trabajo es la habitual.	5	Se valora una buena metodología de trabajo. Explican detalladamente cómo organizan el día. Cubren de 8 a 19.30. Organización de vistas de la semana siguiente y se confirman juzgados y señalamientos.
2.2. Medios utilizados, transmisión documentación y cauces comunicación	Hasta 5 puntos	3,5	Aunque se utilizan los medios habituales, se valora el interés de la propuesta por acreditar la confirmación de entrega y lectura de comunicaciones, para evitar fallos y errores.	3	El despacho cuenta con los medios habituales para el ejercicio de la profesión.	4	Se utilizan los medios habituales, se valora el interés de la propuesta por acreditar la confirmación de entrega y lectura de comunicaciones, para evitar fallos y errores. Se valora el guardado de copias de seguridad diarias en nube virtual.
2.3. Herramientas a utilizar.	Hasta 4 puntos	2,5	Se trata de las herramientas y del programa de gestión de expedientes habituales. Se valora adicionalmente el programa informático de certificación de comunicaciones.	2	Se trata de las herramientas y del programa de gestión de expedientes habituales.	2,5	Se trata de las herramientas y del programa de gestión de expedientes habituales. Se valora adicionalmente el programa informático de certificación de comunicaciones.
2.4. Propuestas derivadas de cambios de normativa y procedimiento a detallar.	Hasta 3 puntos	1,5	Seguimiento por el despacho de los cambios de normativa y comunicación a la Universidad, en especial los que afecten a los expedientes en tramitación.	0	No constan.	0,5	Se remiten periódicamente cambios de normativa, sin especificar.
2.5. Medios para mejora de valores medioambientales en los trabajos.	Hasta 2 puntos	1	Se valora uso de papel 100 % reciclado y de tintas ecofriendly. Reciclado de residuos y vehículos ECO, aunque no se acredita ni se proporcionan certificaciones.	0	No constan.	0,5	Se valora reciclado de papel y de otros residuos. No se aportan certificaciones.
<b>3. MEDIOS PERSONALES ADSCRITOS AL CONTRATO</b>	Hasta 20 puntos	7		8		10,5	
3.1. Adecuación perfiles técnicos.	Hasta 7 puntos	3	Los dos procuradores y la habilitada destinados a la UAH son los medios personales indispensables. El perfil técnico de los dos procuradores es el exigible legalmente y satisface los requisitos mínimos. La oficial habilitada no cuenta con estudios jurídicos.	2	Aunque se adscriben a la ejecución del contrato un total de cuatro procuradores, tan solo se acreditan los requisitos legales de uno de ellos.	2	De las cinco personas adscritas al contrato (dos procuradores y tres oficiales habilitados) tan solo puede valorarse la adecuación del perfil de la procuradora responsable del despacho, al no aportarse justificación del resto de personas adscritas al contrato.
3.2. Experiencia en proyectos similares.	Hasta 7 puntos	2	Se valora la experiencia profesional previa de los medios adscritos al contrato, aunque no se especifica en qué tipo de actuaciones ni que se trate de proyectos similares: 27 años del procurador que ejerce de coordinador, 10 años del otro procurador y 8 años de la oficial habilitada en proyectos similares.	6	Se valora la amplia experiencia previa en proyectos similares a los que constituyen el objeto del contrato.	7	Se acredita amplia experiencia en proyectos similares a los que constituyen el objeto del contrato.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	LBHcbxUzSOza5kMAU13x5w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Ramón Velasco Pérez - Vicerrector/a de Innovación Docente y Transformación Digital	Firmado	13/12/2022 09:55:47
<b>Observaciones</b>	María Noelia de la Torre Calvo	Firmado	13/12/2022 09:46:55
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://firma.uah.es/vfirma/code/LBHcbxUzSOza5kMAU13x5w==">https://firma.uah.es/vfirma/code/LBHcbxUzSOza5kMAU13x5w==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



<b>3.3. Titulaciones y formación.</b>	<b>Hasta 6 puntos</b>	<b>2</b>	La titulación y formación que se acredita de los medios personales adscritos al contrato es la estrictamente necesaria.	<b>0</b>	Aunque se manifiestan diversas titulaciones y formación complementaria, no se acreditan.	<b>1,5</b>	Tan solo se acredita la titulación y formación complementaria de la procuradora responsable del Despacho.
<b>TOTAL PUNTOS:</b>	<b>Hasta 60 puntos</b>	<b>30</b>		<b>30,5</b>		<b>38,5</b>	

A continuación, se procede al descriptado y apertura de los sobres que contienen las proposiciones económicas, lo que transcurre sin incidencias, siendo el resultado el siguiente:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (IVA EXCLUIDO)		JUICIOS DE VALOR	PUNTOS RESTO CRITERIOS	TOTAL
	OFERTA	Máx. 40 puntos	Máx. 60 puntos		
MARIA DEL MAR DE VILLA S.L.	12	16	38,5	38,5	54,5
HERNÁNDEZ BERROCAL, JAVIER	24,5	32,66666667	30	30	62,66666667
SERVICIOS JURÍDICOS BARTOLOMÉ PROCURADORES, S.L.P.	30	40	30,5	30,5	70,5

Se observa que, una vez aplicados los criterios para la determinación de ofertas anormales establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, las ofertas presentadas no incurren en valores que pudieran ser considerados anormales.

Las ofertas quedan clasificadas en el siguiente orden:

1. SERVICIOS JURÍDICOS BARTOLOMÉ PROCURADORES, SLP.
2. JAVIER HERNÁNDEZ BERROCAL.
3. MARÍA DEL MAR VILLA, SL.

En consecuencia, se acuerda, por unanimidad, proponer la adjudicación del contrato a la empresa SERVICIOS JURÍDICOS BARTOLOMÉ PROCURADORES, SLP. por un importe máximo de 70.000,00€ (setenta mil euros), IVA excluido, al tratarse de un contrato que se ejecuta en función de las necesidades. La adjudicación quedará condicionada a la acreditación del cumplimiento, por parte de la empresa, de los requisitos mínimos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sin más puntos que tratar se levanta la sesión a las **12:00 horas** del día de la fecha.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	LBHcbxUzSOza5kMAU13x5w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Ramón Velasco Pérez - Vicerrector/a de Innovación Docente y Transformación Digital	Firmado	13/12/2022 09:55:47
<b>Observaciones</b>	María Noelia de la Torre Calvo	Firmado	13/12/2022 09:46:55
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://vfirma.uah.es/vfirma/code/LBHcbxUzSOza5kMAU13x5w==">https://vfirma.uah.es/vfirma/code/LBHcbxUzSOza5kMAU13x5w==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

